

## **Movilidad Internacional de Doctorado de corta duración**

### **2ª Resolución Definitiva de plazas y subvenciones asociadas de movilidad internacional de corta duración de estudiantes de doctorado en el marco del programa Erasmus +. Curso académico 2022/2023**

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la «Resolución de la Rectora de la Universidad de Granada por la que se publica la segunda relación provisional de solicitudes seleccionadas en la «Convocatoria de movilidad internacional de corta duración de estudiantes de doctorado en el marco del programa Erasmus +», publicada el 2 de junio de 2023, no habiéndose recibido ninguna, se resuelve publicar el siguiente listado definitivo de solicitudes seleccionadas.

- 2ª Resolución Definitiva -texto completo en pdf

Las personas seleccionadas deberán **aceptar o renunciar** a la plaza adjudicada hasta el día **27 de julio de 2023**, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada, dirigidas a la Oficina de Relaciones Internacionales

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de la Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y del artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación esta resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

### **II Resolución Provisional de plazas y subvenciones asociadas de movilidad internacional de corta duración de estudiantes de doctorado en el marco del programa Erasmus +. Curso académico 2022/2023**

**RESOLUCIÓN del Rector de la Universidad de Granada por la que se publica la segunda relación provisional de solicitudes seleccionadas en la «Convocatoria de movilidad internacional de corta duración de estudiantes de doctorado en el marco del programa Erasmus +»**

Evaluada las solicitudes presentadas en el marco de la «Resolución de la Rectora de la Universidad de Granada por la que se convocan plazas y subvenciones asociadas de movilidad internacional de corta duración de estudiantes de doctorado en el marco del Programa Erasmus +», publicada en el BOUGR nº 196 de 19 de abril de 2023, oída la Comisión de Selección, se resuelve publicar el siguiente listado de solicitudes seleccionadas

- Resolución Provisional -texto completo en pdf

Contra la presente resolución se podrán presentar alegaciones hasta el día 21 de julio de 2023, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0b4P), dirigidas a la Oficina de Relaciones Internacionales.

### **Resolución Definitiva de plazas y subvenciones asociadas de movilidad internacional de corta duración de estudiantes de doctorado en el marco del programa Erasmus +. Curso académico 2022/2023**

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la «Resolución de la Rectora de la Universidad de Granada por la que se publica la primera relación provisional de solicitudes seleccionadas en la «Convocatoria de movilidad internacional de corta duración de estudiantes de doctorado en el marco del programa Erasmus +», publicada el 2 de junio de 2023, no habiéndose recibido ninguna, se resuelve publicar el siguiente listado definitivo de solicitudes seleccionadas.

- Resolución Definitiva -texto completo en pdf

Contra la presente resolución, que se dicta por delegación de firma de fecha de 9 de febrero de 2023 y que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de la Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y del artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación esta resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

### **Resolución Provisional de plazas y subvenciones asociadas de movilidad internacional de corta duración de estudiantes de doctorado en el marco del programa Erasmus +. Curso académico 2022/2023**

**RESOLUCIÓN de la Rectora de la Universidad de Granada por la que se publica la primera relación provisional de solicitudes seleccionadas en la «Convocatoria de movilidad internacional de corta duración de estudiantes de doctorado en el marco del programa Erasmus +»**

Solicitudes recibidas hasta el 15 de mayo.

- Resolución provisional -texto completo en pdf

Contra la presente resolución se podrán presentar **alegaciones hasta el día 9 de junio de 2023**, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0b4P), dirigidas a la Oficina de Relaciones Internacionales.

## **Convocatoria de plazas y subvenciones asociadas de movilidad internacional de corta duración de estudiantes de doctorado en el marco del programa Erasmus +. Curso académico 2022/2023**

Con la finalidad de promover la internacionalización de los estudios de doctorado, atender mejor las diversas necesidades de aprendizaje y garantizar la igualdad de oportunidades, la Rectora de la Universidad de Granada convoca, en régimen de concurrencia competitiva, hasta un máximo de 40 plazas y subvenciones asociadas de movilidad internacional de corta duración, destinadas a la realización de cursos o tareas de investigación para estudiantes de la Universidad de Granada con matrícula vigente en un programa oficial de doctorado.

- **Objeto:** movilidad de corta duración de estudiantes de doctorado a universidades socias internacionales en el marco del Programa Erasmus +, incluidas las universidades integrantes de la Alianza Universitaria Europea Arqus.
- **Dirigida a:** estudiantes de la Universidad de Granada con matrícula vigente en un programa oficial de doctorado.
- **Plazo de presentación de solicitudes:** desde el 20 abril hasta el 15 de junio de 2023. Las estancias que se realicen al amparo de esta convocatoria deberán estar finalizadas antes del 30 de noviembre de 2023.
- Texto completo de la convocatoria
- Anexo I
- Anexo II
- Anexo III
- **Procedimiento de solicitud:**

Las solicitudes deberán presentarse a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada acompañadas de la documentación indicada en la sección 5 de la convocatoria en la página 6.

Nota informativa: los terceros países asociados al programa Erasmus + son: Noruega, Islandia, Liechtenstein, República de Macedonia del Norte, República de Turquía y República de Serbia.

*Contra la presente resolución, que se dicta por delegación de firma de fecha de 9 de febrero de 2023 y que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de la Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrá interponerse recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOUGR, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria en el BOUGR, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).*